

PODER GENERAL

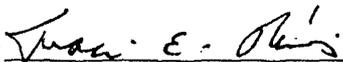


NOSOTROS, GUDSON LIMITED y ROSELLE LIMITED Directores de VANHOVE CAPITAL LIMITED ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto mediante resolución de los directores emitida el 8 de abril de 2010, por este medio otorgamos, en nombre y representación de la Compañía, un poder general a favor de KESIA LORENA FREIRE VERDUGO ("la Apoderada"), ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 171242982-6 de estado civil casada y domiciliada en Quito, República de Ecuador, para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades:

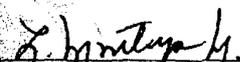
Con las debidas autorizaciones podrá comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará a la Compañía ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualesquier autoridad pública o privada. Podrá comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio. La Apoderada, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultada para que haga cuanto pudiera realizar la Compañía a través de su representante legal, de modo que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Este poder estará vigente por tres años hasta el 8 de abril de 2013, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o la Apoderada renuncie a él.

Emitido y firmado este día 8 de abril de 2010.


Por ROSELLE LIMITED – Director
Francis Pérez, Directora y Presidente




Por GUDSON LIMITED - Director
Leticia Montoya, Directora y Secretaria

El suscrito, JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 994-105. CERTIFICO: Este poder- ha sido presentado personalmente por su poderdante ante mí, y los testigos que suscriben, por lo tanto sus firmas son auténticas.

08 APR 2010

[Signature]
Testigo Cédula PE13197
[Signature]
Testigo Cédula JUAN G. MORALES 5303619
[Signature]
JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA,

El presente documento público
2 ha sido firmado por *[Signature]*
3 quien actua en calidad de *[Signature]*
4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 día 08 APR 2010
7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 24858
9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

VANHOVE CAPITAL LIMITED
(la "Compañía")



Acta de una Reunión de los Directores celebrada el 8 de abril de 2010.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria por parte de quienes tienen derecho a ello.

REPRESENTADOS ESTUVIERON:

ROSELLE LIMITED (Representado por Francis Pérez)
GUDSON LIMITED (Representado por Leticia Montoya)

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN:

Francis Pérez, Directora y Presidente de ROSELLE LIMITED, actuó como Presidente de la reunión.

SECRETARIA DE LA REUNIÓN:

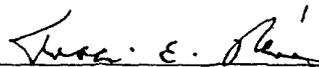
Leticia Montoya, Directora y Secretaria de GUDSON LIMITED, fue elegida como Secretaria de la reunión, actuó como tal, y llevó las actas de la misma.

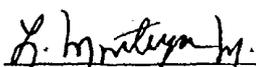
SE RESOLVIÓ:

Otorgar, como en efecto se otorga, Poder General a favor de KESIA LORENA FREIRE VERDUGO, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 171242982-6 para actuar individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta.

CIERRE:

No habiendo otro asunto de que tratar, la sesión fue clausurada.

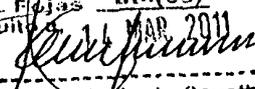

Por ROSELLE LIMITED – Director
Francis Pérez, Directora y Presidente
Presidente de la Reunión


Por GUDSON LIMITED - Director
Leticia Montoya, Directora y Secretaria
Secretaria de la Reunión

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... 9..... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 2-3 FEB-2010


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en 2 Hojas útiles)
Quito, a 11 MAR 2010


Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito